Agencia Nacional del Espectro

Código TRD:

Agencia Nacional del Espectro
Comunicacion Interna
Radicado: GD-009166-I-2018
Fecha:2018-10-02 - 01:25
Anexos: sin anexos
Folios:21

Bogotá D.C., octubre 2 de 2018.

Doctora
MARTHA LILIANA SUÁREZ PEÑALOZA
Directora General
U.A.E. Agencia Nacional del Espectro
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y TEMAS DE LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Cordial Saludo Ingeniera,

Con base en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2018 y en la normatividad vigente que establece el MECI y la ISO 9001:2015, remito a su despacho para su conocimiento, el informe del asunto, dentro del cual se destaca:

1. BALANCE GENERAL DE LA GESTIÓN DE LOS RESPONSABLES.

Revisado integralmente el plan de mejoramiento por procesos, se evidenció que la ANE cuenta con 371 acciones de mejora, para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, lo cual conlleva a fortalecer la ejecución de los procesos y minimizar el riesgo de error en el desarrollo de la gestión institucional.

Se toman los planes de mejoramiento años 2016, 2017 y 2018, se revisan las acciones u hallazgos que están vencidos en tiempo de ejecución en anteriores vigencias o que tengan vencimiento al 30 de junio de 2018, con lo cual se valora el cumplimiento y efectividad de cada una de ellas; para determinar el avance y cumplimiento de cada Plan y a nivel Institucional.

A continuación, en la Tabla No 1 y 2, Gráficas No. 1, 2, y 3, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada a cada una de las acciones propuestas por los responsables de los procesos así:

Agencia Nacional del Espectro

Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional -ANE Corte al 30 de Junio de 2018		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	8832,71
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	11097,86
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	92,18%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	78,24%

Tabla No. 1. Puntaje Cumplimiento y Avance Plan de Mejoramiento Institucional

Con base en los dieciséis (16) planes de mejoramiento con que cuenta la Entidad, correspondiente a 371 acciones de mejora, con corte al 30 de junio de 2018, se tiene un CUMPLIMIENTO del 92,18% y un AVANCE del 78,24%

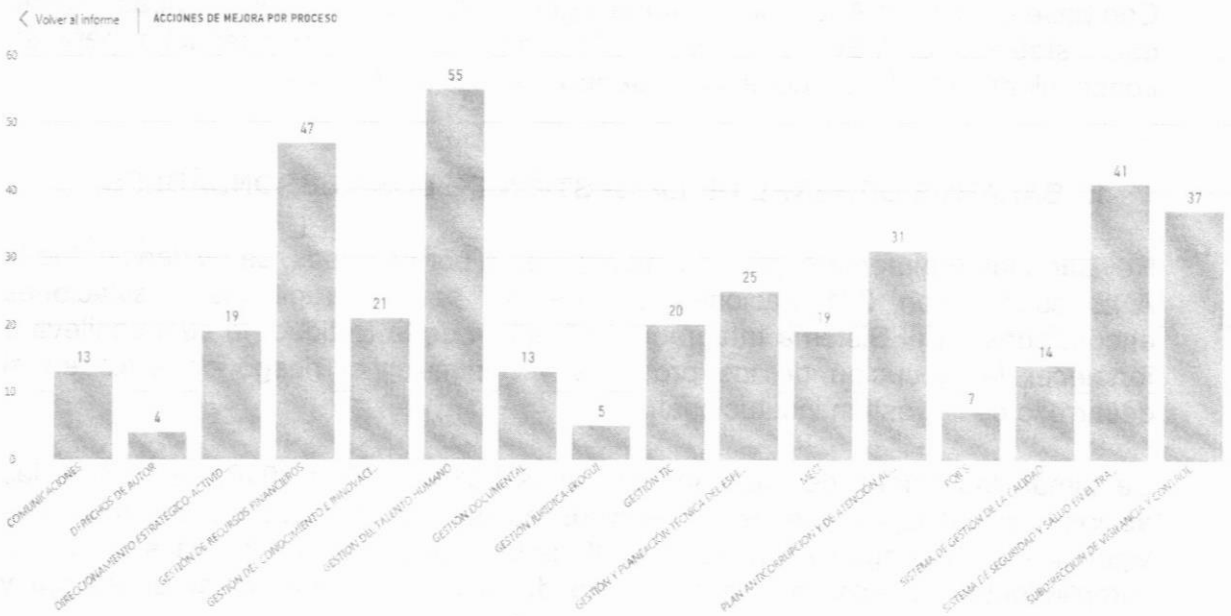

Gráfica No. 1. Acciones Plan de Mejoramiento por Proceso

Calle 93 # 17-45, Piso 4
Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090
Código postal: 110221
Bogotá – Colombia
www.ane.gov.co

Agencia Nacional del Espectro

PLAN DE MEJORAMIENTO AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2018		
PROCESO	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL	72,41%	76,44%
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	92,83%	92,83%
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	100,00%	100,00%
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	100,00%	100,00%
PQRSD	95,08%	95,08%
GESTIÓN Y PLANEACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO	97,77%	97,77%
GESTIÓN TIC	94,96%	94,96%
DERECHOS DE AUTOR	100,00%	100,00%
GESTIÓN DOCUMENTAL	12,04%	62,09%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	94,38%	96,71%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	27,60%	35,16%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	94,38%	96,25%
COMUNICACIONES	100,00%	100,00%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO-ACTIVIDAD DE PLANEACIÓN	91,77%	91,77%
GESTIÓN JURÍDICA-EKOGUI	100,00%	100,00%
MECI	23,82%	91,43%
EVALUACIÓN CONSOLIDADA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ANE	**78,24%**	**92,18%**

Tabla No. 2. Porcentajes Avance y Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Procesos

- De los dieciséis (16) planes de mejoramiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 con que cuenta la Entidad, y de las acciones de mejora con vencimiento al 30 de junio de 2018, se refleja un desempeño del 100% tanto en avance como en cumplimiento de los siguientes procesos: Sistema de Gestión de la Calidad, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Derechos de Autor, Comunicaciones, Gestión Jurídica-EKOGUI.

- De las 371 acciones de mejora repartidas en los 16 planes de mejoramientos, se evidencia el porcentaje de cumplimiento y avance por cada uno de los procesos.

- En los dieciséis (16) planes de mejoramiento con que cuenta la Entidad, con corte al 30 de junio de 2018, se cuenta con 295 acciones cumplidas o cerradas y 76 abiertas o en ejecución.

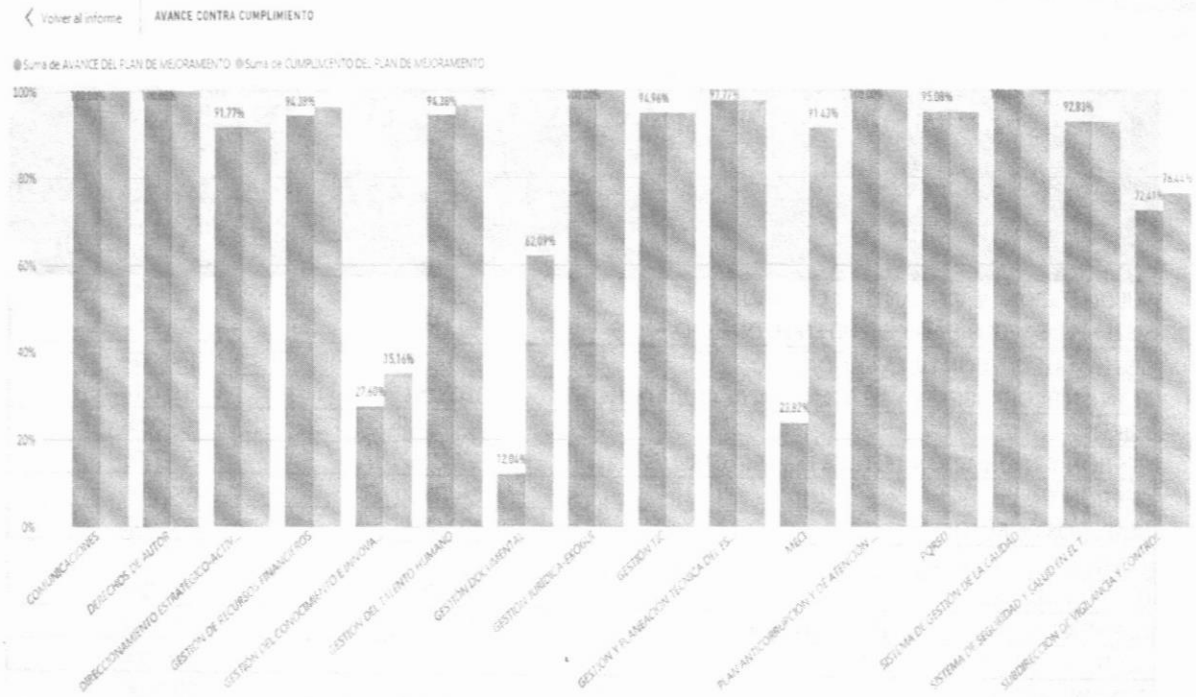

Gráfica No. 2. Porcentaje de acciones plan de mejoramiento por procesos

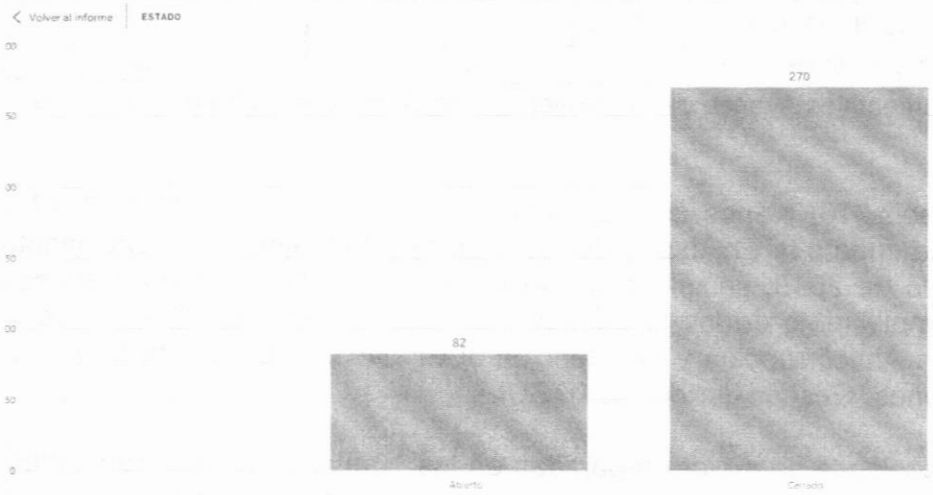

Gráfica No. 3. Avance consolidado acciones cerradas y abiertas

2. CONCLUSIONES.

- ✓ Con corte al 30 de junio de 2018, de las 371 acciones totales de mejora suscritas en los planes de mejoramiento que cubren las vigencias 2016, 2017 y 2018, se cuenta con un **CUMPLIMIENTO** del 92,18%, que corresponden a 295 acciones cumplidas o cerradas, con un **AVANCE** del 78,24% correspondiente a 76 acciones entre vencidas y en ejecución.

- ✓ Se evidenció en este seguimiento, acciones de mejora cumplidas de vigencias 2016 y 2017 con tiempo de implementación vencido, 25 meses después de formular el Plan, sumado a que no se formuló Plan de Mejoramiento con base en el informe de auditoría de la gestión de TI en la vigencia 2017.

- ✓ De lo anterior se evidencia que aún es necesario mayor interés por dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de manera oportuna y efectiva por parte de los líderes.

- ✓ Algunos planes de mejoramiento no formulan acciones de mejora para todos los hallazgos de los informes o no formulan acciones efectivas para subsanar las causas, con los correspondientes riesgos que asume cada responsable si se evidencia nuevamente la deficiencia por Control Interno y la Contraloría General de la República, conforme al Código único Disciplinario.

- ✓ En los temas de informes relativos a la gestión que involucra la Dirección General, no se formula Plan de mejoramiento en el formato ACAPAM, a pesar de las continuas reiteraciones.

- ✓ Las visitas que fueron programadas para la revisión de evidencias se realizaron en gran medida en los horarios estipulados, siendo algunas aplazadas por situaciones de fuerza mayor.

- ✓ Se ha demostrado un gran aumento en el interés por el mejoramiento continuo y bienestar de la Entidad; interactuando de una manera respetuosa, cordial y atenta con la Oficina de Control Interno en la búsqueda de asesoramiento y acompañamiento, así mismo en colaboración de la cultura del autocontrol y propiciando un proceso interpersonal de retroalimentación.

- ✓ El líder del Proceso de Gestión TIC, no ha remitido Plan de Mejoramiento con base en el informe con radicado 46293 del 15/12/2017, a pesar de que la fecha de remisión de este venció al 15/01/2018.

- ✓ La líder del Proceso de Contratación no remitió Plan de Mejoramiento, con base en el informe con radicado GD – 004353 del I – 2018, del 18 – 05-2018,

situación que genera grandes riesgos para el Proceso con los Entes de Control.

3. VALORACIÓN DEL RIESGO.

Riesgo Inherente.

Reincidencia en las acciones no conformes.

Tipo de Riesgo

De Operación.

Responsables.

Todos los procesos de la Entidad.

4. ASESORÍA PARA LA MEJORA.

- El manual MECI - 2014, señala que "El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen de forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo...", motivo por el cual se recomienda de forma general el cumplimiento a las acciones suscritas en los planes de mejoramiento Institucional – Procesos e Individuales, efectuando mayor control y seguimiento permanente de las acciones formuladas y/o autocontrol.

- Remitir a Control Interno los planes de mejoramiento que deben suscribir las áreas, en el formato FOR Plan de Mejora V3 y en los plazos establecidos en los informes presentados.

- Dentro de los planes de mejoramiento que se formulen, correspondiente a **Acciones de Mejora**, es necesario que se proceda como lo estipula el procedimiento: P_Seguimiento y cierre de acciones de mejora_V0, ya que se evidenció en el SIG, que no se están cerrando, culminando dichos planes.

- Los planes de mejoramiento que se formulen, deben ser aprobados por la autoridad competente, incluir la asignación de los recursos necesarios para la

realización de las acciones propuestas, definir responsables, incluir medidas para su seguimiento, fechas límites de implementación y la determinación de los indicadores de logro y seguimiento de las mejoras, con lo cual se establecen las especificaciones de satisfacción y confiabilidad; todo ello, por ser el principal insumo que alimenta el indicador de mejoramiento continuo.

- Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que las acciones que se propongan deben ser medibles y se puedan cumplir en el tiempo estimado, además, que soporten un análisis de costo beneficio y que ataquen directamente la causa raíz de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo.

- Teniendo en cuenta que se evidenció que setenta y seis (76) acciones se encuentran abiertas, de ellas **32** acciones se encuentran **VENCIDAS**, 44 acciones en EJECUCIÓN, se invita a los responsables de las oportunidades de mejora, a realizar las actividades correspondientes de manera oportuna.

- Consultar siempre con la Oficina de Control Interno, la necesidad de cambio de fechas iniciales de cumplimiento de las acciones de mejora o adición de acciones de mejoramiento a las inicialmente planteadas en los planes de mejoramiento.

- Desde la Oficina de Control Interno se está dispuesto a acompañar a los dueños de los procesos en la Identificación de causas y la formulación de acciones de mejora, además capacitarlos sobre la importancia de este instrumento, toda vez, que permita evidenciar la mejora continua de la Institución.

- Se solicita a las dependencias llevar a cabo las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el marco de los informes de seguimiento realizado a cada proceso.

- Realizar seguimiento efectivo durante las reuniones de Comité Primario y dejar constancia en las actas.

- Todos los Planes de Mejoramiento deben formularse en el Formato ACAPAM y no en archivos de Word, principalmente para casos relativos a la Dirección General.

- Todo informe de auditoría conlleva a la formulación de un plan de mejoramiento, con acciones de mejorar efectivas para eliminar o mitigar la causa raíz que generan las no conformidades.

Agencia Nacional del Espectro

- Acatar por todos los funcionarios sin excepción, lo indicado por la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinarios, artículo 34, numeral 31.

- La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta el rol de enfoque hacia la prevención que le ha sido asignado a partir del decreto 648 del 19 de abril de 2017, invita a los procesos a proyectar y ejecutar actividades que permitan eliminar de forma definitiva la causa raíz que generan las no conformidades detectadas en los informes.

Atentamente,

FÁBER ALBERTO PARRA GIL
Jefe de Control Interno

Se anexan diecisiete (17) folios.

C.C. Jannethe Jiménez Garzón - Subdirección de Vigilancia y Control
Sonia Patricia Cáceres Martínez - Subdirección de Soporte Institucional
Federico Lara Orozco- Subdirección de Gestión y Planeación Técnica del Espectro.

Agencia Nacional del Espectro

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2018

Ingeniero
FÁBER ALBERTO PARRA GIL
Jefe Oficina Control Interno
U.A.E. Agencia Nacional del Espectro
Ciudad

Asunto: REPORTE DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2018

Respetado Ingeniero,

Como parte del Rol de Control Interno de "Evaluación y Seguimiento", definido en el Decreto 648 de abril 19 de 2017, atentamente me permito remitir para su conocimiento el "Reporte de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento por procesos, con corte al 30 de junio de 2018.

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución Orgánica No 7350 de diciembre de 3 de 2013, en el Capítulo III, artículo 6°, numeral 3 prescribe "Plan de Mejoramiento: "*Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor.*"

Al respecto el Modelo Estándar de Control Interno –MECI 2014-, señala sobre el Plan de Mejoramiento lo siguiente: "....integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de Control Interno y las autoevaluaciones realizadas."

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional de la Agencia Nacional del Espectro ANE, así como los documentos que soportan los avances de las acciones de mejora.

3. ALCANCE

El seguimiento se realizará sobre la gestión que los líderes de todos los procesos, responsables de las acciones de mejora y que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, han realizado con corte a 30 de junio de 2018.

4. BALANCE GENERAL DE LA GESTIÓN DE LOS RESPONSABLES.

Las gestiones realizadas en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento fueron revisadas por el contratista de la Oficina de Control Interno con base en lo aportado y evidenciado en los soportes entregados por los responsables de estos; igualmente, se verificó el estado de la acción definiéndola en el Plan de Mejoramiento por Procesos como: "Abierta y Cerrada".

Revisado integralmente el plan de mejoramiento por procesos, se evidenció que la ANE cuenta con 371 acciones de mejora, para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, lo cual conlleva a fortalecer la ejecución de los procesos y minimizar el riesgo de error en el desarrollo de la gestión institucional.

Se toman los planes de mejoramiento años 2016, 2017 y 2018, se revisan las acciones u hallazgos que están vencidos en tiempo de ejecución en anteriores vigencias o que tengan vencimiento al 30 de junio de 2018, con lo cual se valora el cumplimiento y efectividad de cada una de ellas; para determinar el avance y cumplimiento de cada Plan y a nivel Institucional.

A continuación, en la Tabla No 1 y 2, Gráficas No. 1, 2, y 3, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada a cada una de las acciones propuestas por los responsables de los procesos así:

Agencia Nacional del Espectro

Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional -ANE Corte al 30 de Junio de 2018		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	8832,71
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	11097,86
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	92,18%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	78,24%

Tabla No. 1. Puntaje Cumplimiento y Avance Plan de Mejoramiento Institucional

De 16 planes de mejoramiento con que cuenta la Entidad, correspondiente a 371 acciones de mejora, con corte al 30 de junio de 2018, se tiene un CUMPLIMIENTO del 92,18% y un AVANCE del 78,24%

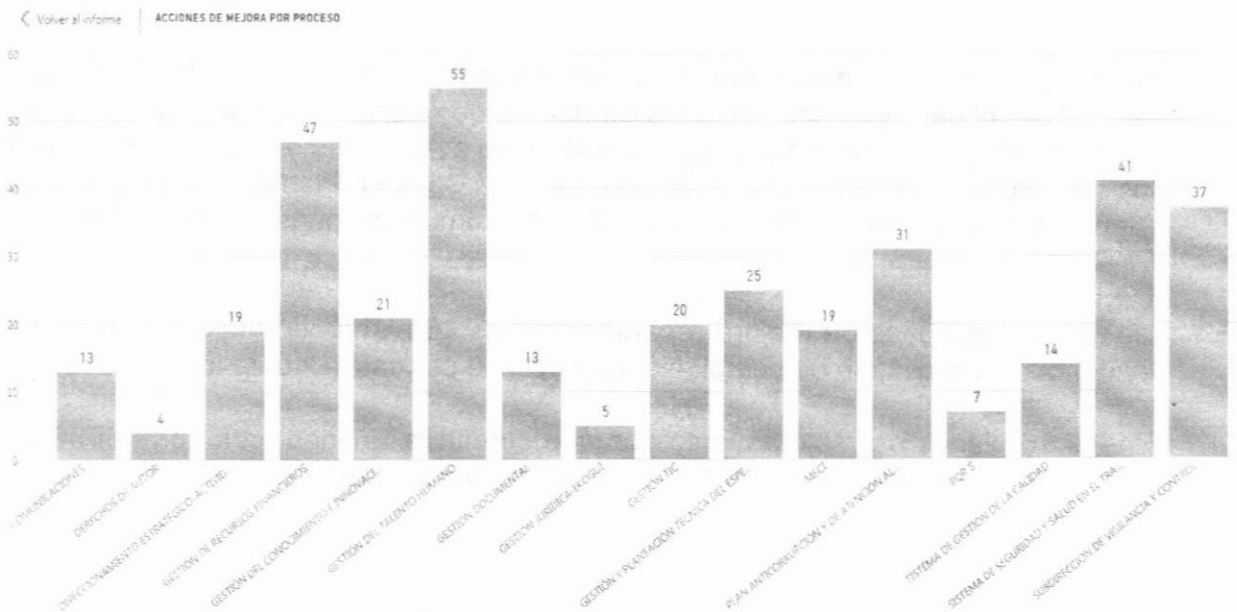

Gráfica No. 1. Acciones Plan de Mejoramiento por Proceso

Calle 93 # 17-45, Piso 4
Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090
Código postal: 110221
Bogotá – Colombia
www.ane.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2018		
PROCESO	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL	72,41%	76,44%
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	92,83%	92,83%
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	100,00%	100,00%
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	100,00%	100,00%
PQRSD	95,08%	95,08%
GESTIÓN Y PLANEACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO	97,77%	97,77%
GESTIÓN TIC	94,96%	94,96%
DERECHOS DE AUTOR	100,00%	100,00%
GESTIÓN DOCUMENTAL	12,04%	62,09%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	94,38%	96,71%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	27,60%	35,16%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	94,38%	96,25%
COMUNICACIONES	100,00%	100,00%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO-ACTIVIDAD DE PLANEACIÓN	91,77%	91,77%
GESTIÓN JURÍDICA-EKOGUI	100,00%	100,00%
MECI	23,82%	91,43%
EVALUACIÓN CONSOLIDADA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ANE	**78,24%**	**92,18%**

Tabla No. 2. Porcentajes Avance y Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Procesos

De los 16 planes de mejoramiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 con que cuenta la Entidad, y de las acciones de mejora con vencimiento al 30 de junio de 2018, se refleja un desempeño del 100% tanto en avance como en cumplimiento de los siguientes procesos: Sistema de Gestión de la Calidad, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Derechos de Autor, Comunicaciones, Gestión Jurídica-EKOGUI.

De las 371 acciones de mejora repartidas en los 16 planes de mejoramientos, se evidencia el porcentaje de cumplimiento y avance por cada uno de los procesos.

En los 16 planes de mejoramiento con que cuenta la Entidad, con corte al 30 de junio de 2018, se cuenta con 295 acciones cumplidas o cerradas y 76 abiertas o en ejecución.

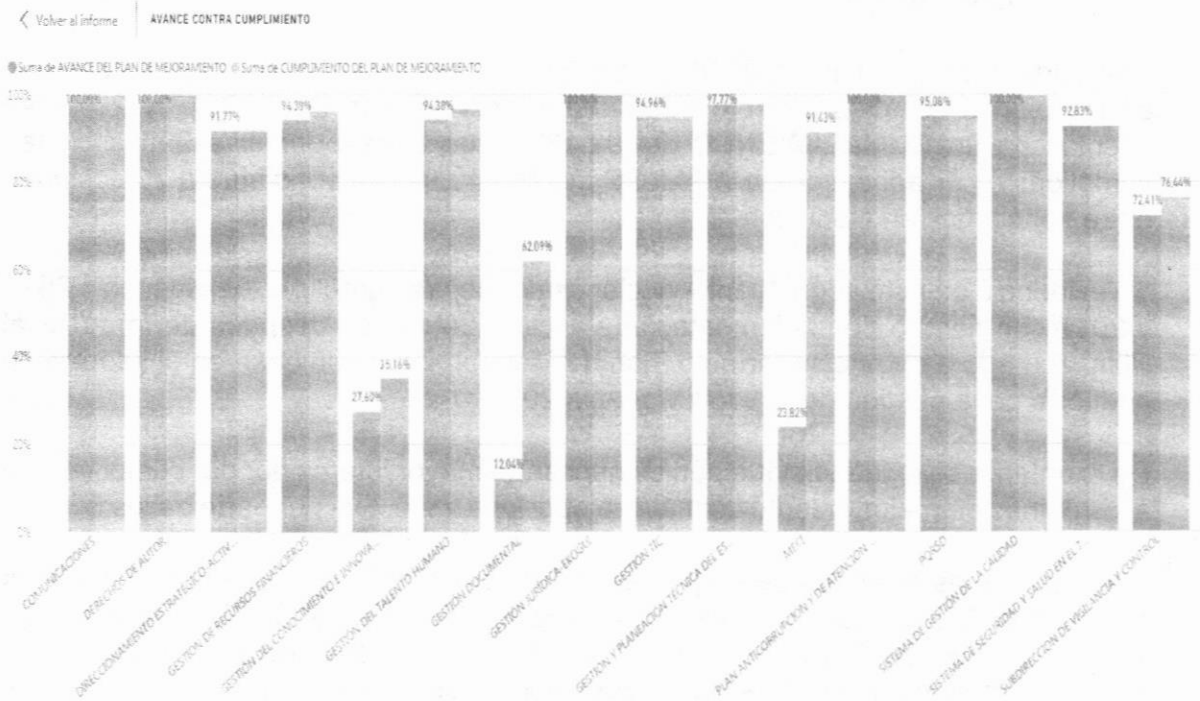

Grafica No. 2. Porcentaje de acciones plan de mejoramiento por procesos

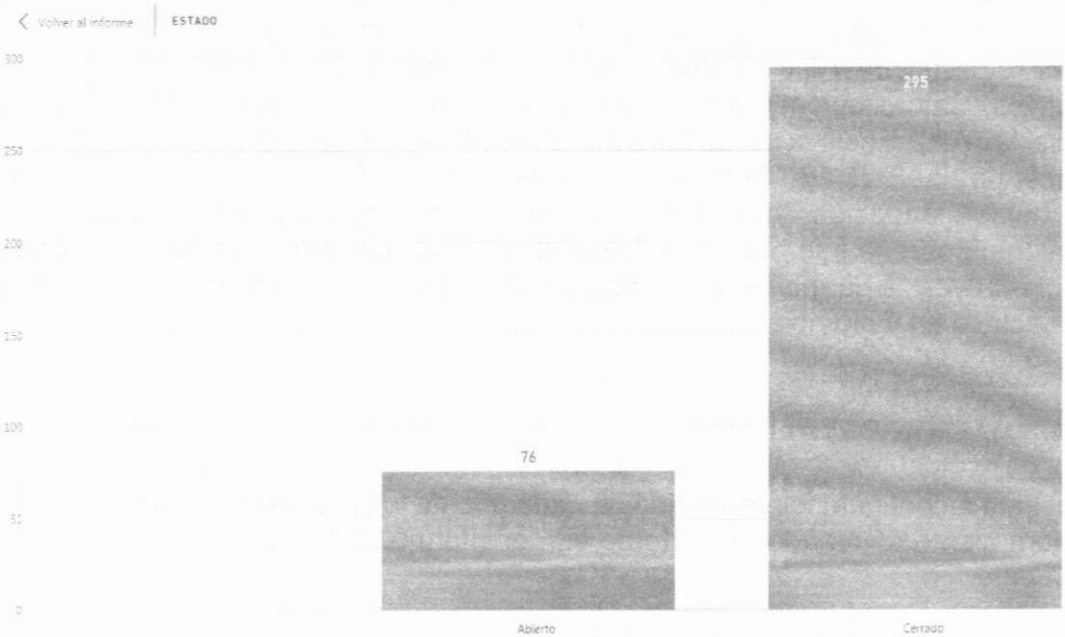

Gráfica No. 3. Avance consolidado acciones cerradas y abiertas

4.1. Conclusión:

Con corte al 30 de junio de 2018, de las 371 acciones totales de mejora suscritas en los planes de mejoramiento que cubren las vigencias 2016, 2017 y 2018, se cuenta con un **CUMPLIMIENTO** del 92,18%, que corresponden a 295 acciones cumplidas o cerradas, con un **AVANCE** del 78,24% correspondiente a 76 acciones entre vencidas y en ejecución.

Se evidenció en este seguimiento, acciones de mejora cumplidas de vigencias 2016 y 2017 con tiempo de implementación vencido, 25 meses después de formular el Plan, sumado a que no se formuló Plan de Mejoramiento con base en el informe de auditoría de la gestión de TI en la vigencia 2017.

De lo anterior se evidencia que aún es necesario mayor interés por dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de manera oportuna y efectiva por parte de los líderes.

En cuanto a las acciones de mejora cerradas, a la fecha se encuentra culminadas o cerradas 295 de las 371 acciones descritas en los planes de mejoramiento vigencias 2016, 2017 y 2018; por lo anterior, se ha observado efectividad en las acciones implementadas y en las metas finiquitadas tales como: Actualización y Articulación de procedimientos en todos los procesos, Ajuste en los Manuales de Políticas, Sincronización en las Caracterizaciones, Modificación e implementación de Indicadores de Gestión, Ajustes en el Plan de Acción, Adecuación del Mapa de Riesgos, Manejo y Archivo de Actas de Comité, Actualización e Implementación de Normograma, Implementación de Aplicativos-ERP, Actualización de Manual de Calidad, Aplicación Plan Institucional de Capacitación, Implementación de Instructivos, Capacitaciones efectuadas en las funciones y responsabilidades por parte de la ARL Positiva al COPASST, Gestión de Riesgos para los Líderes de procesos de la Entidad, Seguimiento Presupuestal, Organización del Archivo Documental, Planeación Contractual, Implementación de controles y mecanismo de seguimiento sobre la información publicada en la página web, acciones cumplidas que contribuyen a la planeación, atribución, vigilancia y control del Espectro Radioeléctrico en Colombia.

5. INFORMACIÓN DETALLADA.

Se presenta a continuación la gestión de cada uno de los procesos, respecto al plan de mejoramiento planteado de acuerdo con el informe de la auditoría realizada en su momento.

5.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI

Plan de mejoramiento correspondiente a Auditoría realizada en el año 2017.

Puntajes base de Evaluación MECI:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	303,43
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	1611,86
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	91,43%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	23,82%

Tabla No. 3. Sistema de Control Interno - MECI

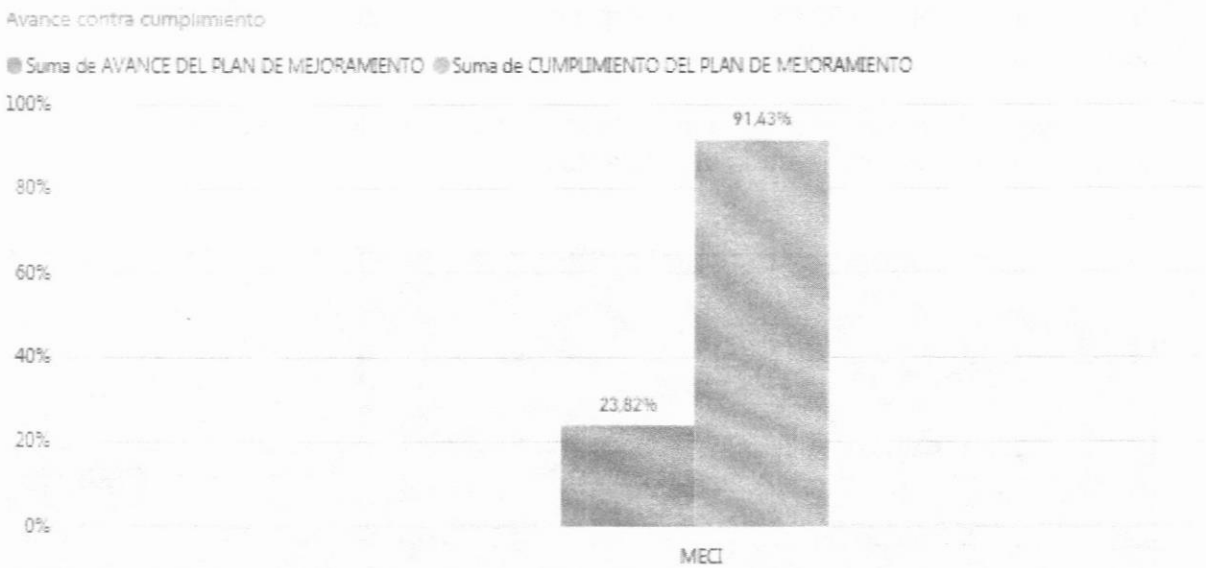

Gráfica No. 4. Sistema De Control Interno - MECI

Interpretación.

Se cuenta con 19 acciones, de las cuales hay 5 cerradas, 1 vencidas y 13 en ejecución.

Con corte al 30 de junio de 2018, se evidenció 1 acción vencida.

Con base en lo indicado en la tabla No.3 y la gráfica No. 4, se evidenció un avance del 23,82%, y un cumplimiento del 91,43%, teniendo en cuenta las acciones con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Aunque se ha realizado avance, se recomienda trabajar más fuerte en los avances en la acción que se evidencia vencida y en las que están en ejecución, que tienen cumplimiento - vencimiento para agosto de 2018 y diciembre de 2019.

No se evidenció Plan de Mejoramiento con base en los informes de auditoría de radicado GD-002164-I-2018 de marzo 09 de 2018 y GD-006192-I-2018 de julio 13 de 2018.

5.2. GESTIÓN DEL PROCESO DE TALENTO HUMANO

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditorías realizadas en las vigencias 2016 y 2017.

Las acciones de mejora correspondientes a los hallazgos evidenciados en el informe de la auditoria del año 2016, ya se cumplieron, por lo tanto, quedaron cerradas con corte al 30 de junio de 2018.

Solo quedan acciones de mejora formuladas con base en los hallazgos encontrados en el informe de auditoría de la vigencia 2017.

Puntajes base de Evaluación TH: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	1340,43
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	1646,57
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	96,71%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	94,38%

Tabla No. 4. Gestión del Proceso de Talento Humano

Gráfica No. 5. Gestión del Proceso de Talento Humano

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.4 y la gráfica No. 5, se evidenció un avance del 94,38%, y un cumplimiento del 96,71%, teniendo en cuenta las acciones con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se cuenta con 6 acciones en ejecución con vencimientos julio, octubre, noviembre y diciembre de 2018, 1 vencida, de junio de 2018 y 48 acciones cumplidas.

Aunque se ha evidenciado avance, se recomienda de manera urgente dar mayor prioridad en el cumplimiento del tiempo estimado para la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de no incrementar más las acciones de mejora con tiempo vencido que existe actualmente, (1 vencida).

Las 48 acciones cumplidas dentro de los planes de mejoramiento de años 2016 y 2017, han sido efectivas, como son la actualización de la caracterización del proceso, actualización de procedimientos, indicadores, elaboración del PIC, del Programa de Bienestar, Medición de Clima y Cultura Organizacional, Análisis de Riesgos de gestión, Actualización del Normograma, Realización de Actas de Comité Primario, entre otras que conllevan a contar con un proceso dentro de una mejora continua y así ser más proactivos y efectivos en el cumplimiento de sus funciones.

5.3. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría realizada en la vigencia 2017.

Puntajes base de Evaluación SSST:SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	987,00
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	987,00
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	92,83%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	92,83%

Tabla No. 5. Gestión sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

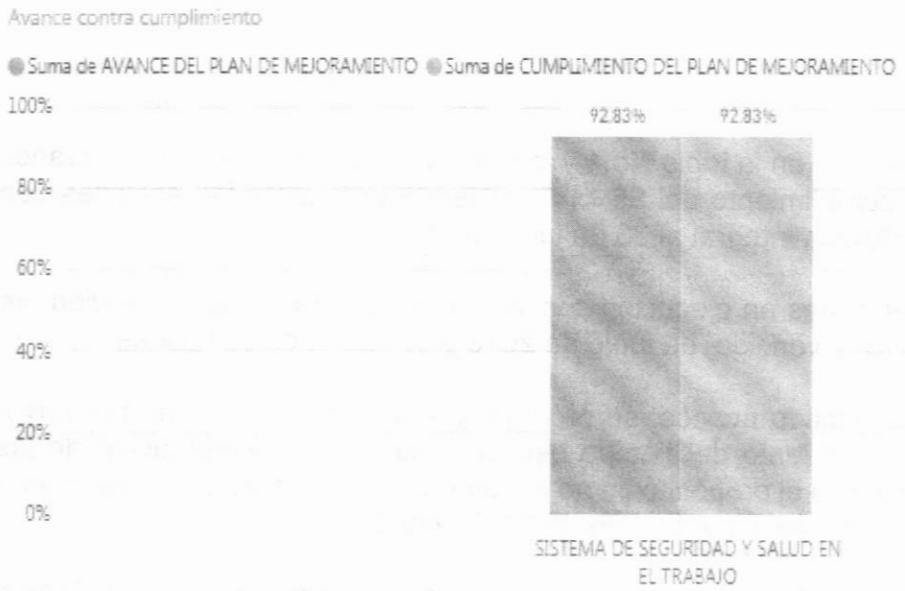

Gráfica No. 6. Gestión sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.5 y la gráfica No. 6, se evidenció un avance del 92,83%, y un cumplimiento del 92,83% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se cuenta con 8 acciones vencidas cuyos plazos expiraron en los meses de agosto y diciembre del año 2017, igualmente con 33 acciones cumplidas.

A nivel general, aunque se ha evidenciado avance, no es sustancial, por lo que se recomienda de manera urgente dar mayor prioridad en el cumplimiento del tiempo estimado en la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de no incrementar más las acciones de mejora con tiempo vencido que existen actualmente, (8 acciones vencidas).

Dentro de las 33 acciones cumplidas, se observa efectividad en: Actualización de procedimientos, implementación de la Matriz de peligros, implementación del Plan de trabajo para la integración del SG_SST y el SIG de la ANE, implementación de la Matriz de los requisitos en SST para adquisiciones y contratación en la ANE, actualización de Indicadores de Riesgos, realización y organización de Actas de los comités realizados, lo que nos muestra un efectivo cumplimiento a las acciones programadas, sin embargo se sigue trabajando en la mejora continua.

5.4. GESTIÓN SOBRE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditoría realizada en la vigencia 2016 y 2017. Las acciones de mejora correspondientes a la auditoria de la vigencia 2016 y 2017 ya se cumplieron, por lo tanto, quedaron cerradas con corte al 30 de junio de 2018.

Puntajes base de Evaluación PAAC: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	1426,43
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	1426,43
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	100,00%

Tabla No. 6. Gestión sobre Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para vigencia 2016 y 2017.

Gráfica No. 7. Gestión sobre Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016 y 2017.

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.6 y la gráfica No. 7, se evidenció un avance del 100,00%, y un cumplimiento del 100,00% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se evidenció cumplimiento del plan de mejoramiento.

Una vez cumplido el plan de mejoramiento se recomienda dar sostenibilidad a las actividades de mejora para que no se conviertan solamente en coyunturales, así como la evaluación periódica de las mismas para tomar decisiones a tiempo con relación a las posibles desviaciones.

Las 31 acciones ejecutadas del plan de mejoramiento vigencias 2016, han sido efectivas por cuento se ha dado cumplimiento a: Actualización de procedimientos, Ajuste a la Caracterización del proceso, actualización del Plan de Acción, Modificación Política de Riesgos, Implementación Diagrama de Flujos, Carpeta de FURAG, Actualización del ASPA, Indicadores de Gestión, Manual de Calidad, Ajustes Página Web de la Entidad, Presentación Informe de Gestión Anual.

No se evidenció Plan de Mejoramiento con base en el informe de auditoría de radicado GD-004304-I-2018 de mayo 16 de 2018, además, se evidenciaron hallazgos que han sido repetitivos durante los seguimientos efectuados por control interno, tal es el caso de la presentación de la información sobre el seguimiento

realizado por la entidad y la no entrega de todos los soportes que evidencian cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad al formular el Plan.

Se reitera que todo Plan de Mejoramiento debe ser formulado en el formato ACAPAM vigente en el sistema y contener acciones efectivas que ataquen las causas de los hallazgos o no conformidades.

5.5. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditorías realizadas en las vigencias 2016 y 2017.

De la auditoría realizada en el año 2016, se encuentra vencida una (1) acción de mejora.

De la auditoría realizada en el año 2017, se encuentran tres (3) acciones de mejora en ejecución y una (1) vencida en tiempo de implementación.

Puntajes base de Evaluación FRA: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	726,43
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	810,43
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	96,25%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	94,38%

Tabla No. 7. Gestión de Recursos Financieros

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.7 y la gráfica No. 8, se evidenció un avance del 94,38%, y un cumplimiento del 96,25% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Gráfica No. 8. Gestión de Recursos Financieros

Se cuenta con cuatro (4) acciones vencidas cuyos plazos expiraron en los meses de diciembre del año 2017 y marzo, abril de 2018; igualmente con una (1) acción en ejecución con vencimiento en el mes de diciembre de 2018 y 42 acciones cumplidas.

Aunque se ha evidenciado avance, se recomienda de manera urgente dar mayor prioridad en el cumplimiento del tiempo estimado para la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de no incrementar más las acciones de mejora con tiempo vencido que existen actualmente (cuatro (4) acciones vencidas).

De las 42 acciones cumplidas, se evidenció efectividad en: Actualización del Manual Políticas Contables, actualización de Riesgos del proceso, cumplimiento Plan de Acción, Autoevaluación del Proceso Contable, Firma y archivo de Actas Comités, cumplimiento de ANS, Análisis Cuentas Contables en cada cierre, Flujo Grama en cada uno de los procedimientos, actualización del Normograma, actualización de indicadores y procedimientos, evidenciándose una efectiva implementación de las acciones, conllevando a una confiable y oportuna entrega de la información, todo ello en pro de la mejora continua.

5.6. GESTIÓN JURÍDICA-EKOGUI.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditoría realizada en la vigencia 2017.

Puntajes base de Evaluación GJ-EKOGUI: GESTIÓN JURÍDICA-EKOGUI		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	64,71
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	64,71
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	100,00%

Tabla No. 8. Gestión Jurídica-Ekogui

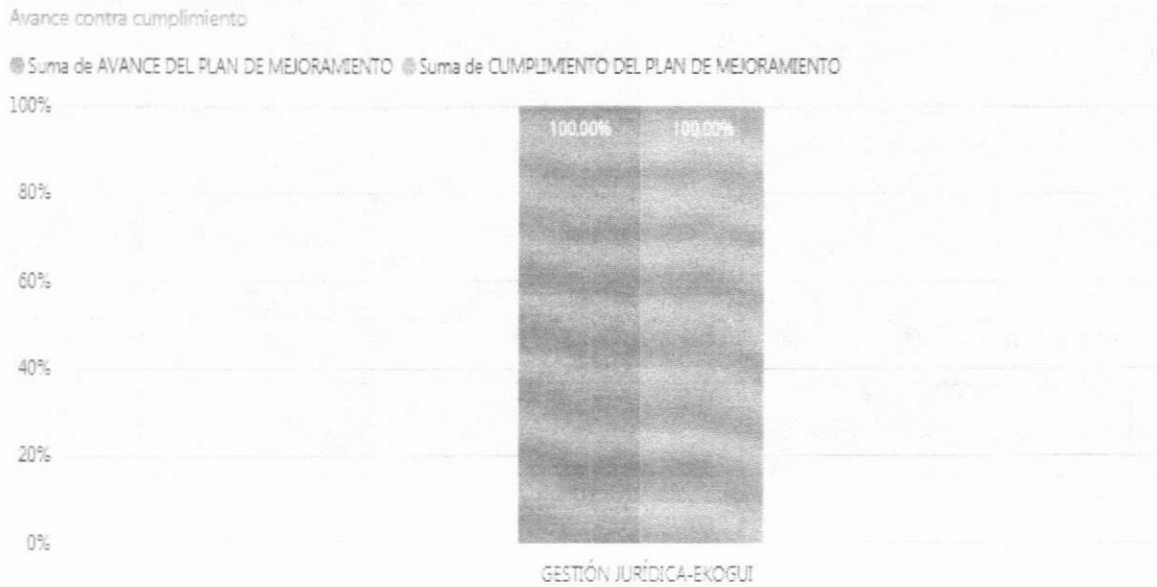

Gráfica No. 9. Gestión Jurídica-Ekogui

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.8 y la gráfica No. 9, se evidenció un avance del 100,00%, y un cumplimiento del 100,00% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se evidenció cumplimiento del plan de mejoramiento.

Una vez cumplido el plan de mejoramiento se recomienda dar sostenibilidad a las actividades de mejora para que no se conviertan solamente en coyunturales, así

como la evaluación periódica de las mismas para tomar decisiones a tiempo con relación a las posibles desviaciones.

5.7. GESTIÓN PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditorías realizadas en las vigencias 2016 y 2017.

De la auditoría realizada en al año 2016 se encuentra vencida una (1) acción de mejora por incumplimiento en el plazo definido.

De la auditoría realizada en al año 2017 se encuentra una (1) acción de mejora en ejecución.

Puntajes base de Evaluación SVC:SUBDIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	1270,57
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	1483,14
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	76,44%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	72,41%

Tabla No. 9. Gestión Proceso de Vigilancia y Control

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.9 y la gráfica No. 10, se evidenció un avance del 72,41% y un cumplimiento del 76,44% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

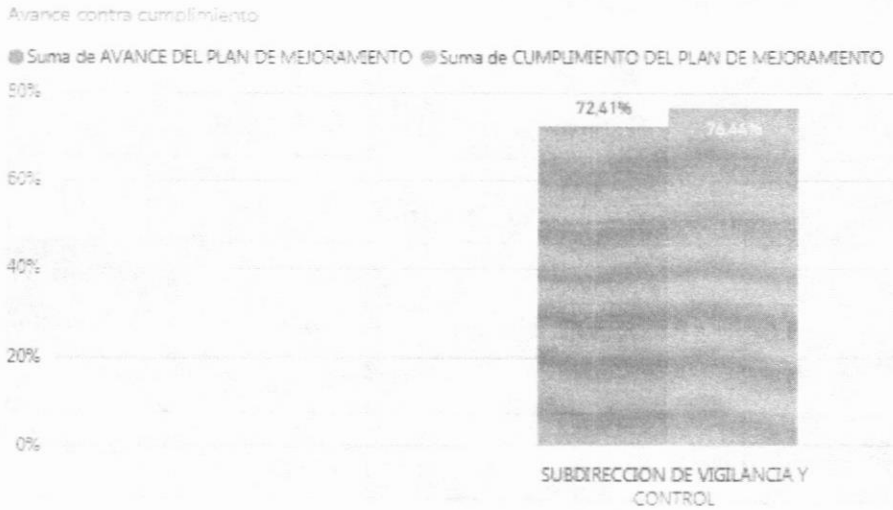

Gráfica No. 10. Gestión Proceso de Vigilancia y Control

Aunque se ha evidenciado avance, se recomienda dar mayor prioridad en el cumplimiento en el tiempo estimado de las acciones con el propósito de no dejarlas vencer.

Se cuenta con dos (2) acciones vencidas cuyos plazos expiraron en los meses de octubre del año 2017 y junio de 2018; igualmente con catorce (14) acciones en ejecución con vencimiento en el mes de julio y diciembre de 2018 y veintiuna (21) acciones cumplidas.

Las 21 acciones ejecutadas de los planes de mejoramiento vigencias 2016 y 2017, han sido efectivas por cuento se ha dado cumplimiento a: Ajuste a la Caracterización del proceso, actualización de procedimientos, actualización de Riesgos, Política para el Plan Anual de Monitoreo, organización y archivo de Actas de grupos primarios, ajuste de Indicadores de gestión, planeación de contratos a realizar, acciones que promueven a contar con mejor proceso, a la gestión preventiva y control del uso legal del espectro radioeléctrico.

5.8. PROCESO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditoría realizada en el año 2017 y plan de mejora Autoevaluación del proceso en el primer semestre del año 2018.

De la auditoría realizada en el año 2017 se encuentran cerradas todas las acciones.

Del plan de mejora de la autoevaluación del proceso en el semestre del año 2018, se encuentra una (1) acción de mejora en ejecución.

Puntajes base de Evaluación GPTE: GESTIÓN Y PLANEACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	390,71
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	390,71
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	97,77%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	97,77%

Tabla No. 10. Proceso de Gestión y Planeación Técnica del Espectro

Gráfica No. 11. Gestión Proceso de Gestión y Planeación Técnica del Espectro

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No. 10 y la gráfica No. 11, se evidenció un avance del 97,77% y un cumplimiento del 97,77% en las acciones de mejora, con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se ha evidenciado avance y cumplimiento de las acciones recomendadas en las auditorías, de igual manera se evidencia buen trabajo en los comités primarios al realizar la autoevaluación y autocontrol al realizar las respectivas acciones de mejora.

Se cuenta con una (1) acción de mejora en ejecución con vencimiento en el mes de octubre de 2018 y 24 acciones cumplidas.

Cumplidas 24 acciones de los planes de mejora año 2017 y 2018, se han encontrado efectivas las implementaciones en: Procedimientos actualizados con su debida articulación, cumplimiento de Planes de Acción, actualización de Matriz de Riesgos, ajustes en la Caracterización del proceso, actualización de Indicadores de gestión, seguimiento en la ejecución presupuestal, implementación de formatos, organización de Actas de comité primarios y archivo, conllevando a una óptima planeación, asesoría técnica y disponibilidad del espectro.

5.9. PROCESO DE GESTIÓN DE TIC

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditoría realizada en la vigencia 2016.

De la auditoría realizada en el año 2016, se evidenció que se encuentra vencida una (1) acción de mejora por extinción del tiempo de implementación.

Nuevamente al momento del seguimiento, no se evidenció plan de mejoramiento de la Auditoría realizada en el año 2017.

Puntajes base de Evaluación TIC: GESTIÓN TIC		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	170,14
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	170,14
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	94,96%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	94,96%

Tabla No. 11. Gestión Proceso de Gestión de TI

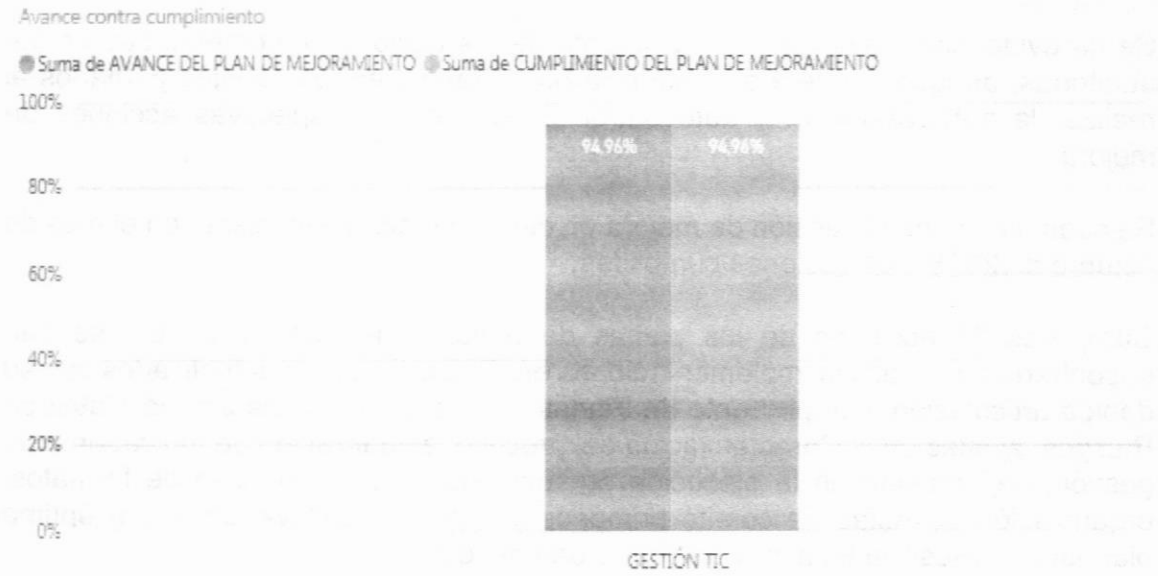

Gráfica No. 12. Gestión Proceso de Gestión de TI

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No. 11 y la gráfica No. 12, se evidenció un avance del 94,96%, y un cumplimiento del 94,96% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018, respecto al informe de auditoría vigencia 2016, **para la vigencia 2017, el Avance y cumplimiento es del 0%.**

Se cuenta con una (1) acción vencida en el mes de junio del 2018 y 19 acciones cumplidas.

Se ha evidenciado avance, se recomienda de manera urgente dar mayor prioridad en el cumplimiento del tiempo estimado para la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de no incrementar más las acciones de mejora con tiempo vencido que existen actualmente (una (1) acción vencida).

No se evidenció plan de mejoramiento de la auditoría realizada en el año 2017, lo cual contradice lo indicado en el Código Único Disciplinario, artículo 34, numeral 31.

Concluidas diez y nueve (19) acciones de mejora del plan de mejoramiento del año 2016, se ha verificado efectividad en las implementaciones correspondientes a: Actualizaciones de procedimientos, de Políticas TIC, implementación del PESI, del Plan Estratégico de TI, actualización del Normograma, Contrato de la primera etapa

de la implementación de Arquitectura Empresarial (AE), conllevando a la seguridad de la plataforma tecnológica y de la información de la ANE.

5.10. GESTIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría realizada en la vigencia 2016 y 2017. Las acciones de mejora correspondientes a la auditoria del año 2016 y 2017, ya se cumplieron, por lo tanto, quedaron cerradas con corte al 30 de junio de 2018.

Puntajes base de Evaluación CLD: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	899,14
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	899,14
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	100,00%

Tabla No. 12. Gestión sobre el Sistema de Gestión de la Calidad

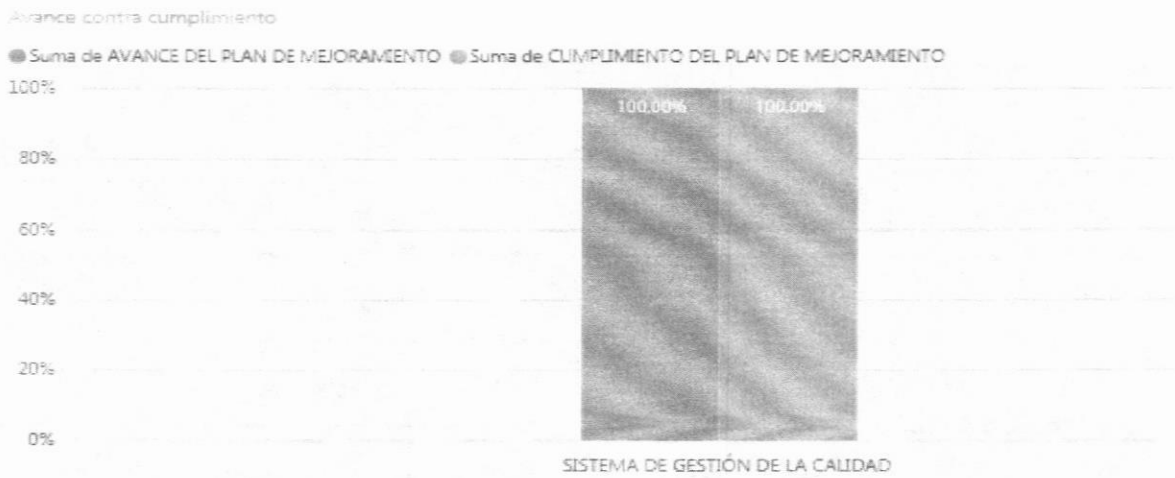

Gráfica No. 13. Gestión sobre el Sistema de Gestión de la Calidad

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.12 y la gráfica No. 13, se evidenció un avance del 100,00%, y un cumplimiento del 100,00% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se evidencia cumplimiento del plan de mejoramiento.

Una vez cumplido el plan de mejoramiento se recomienda dar sostenibilidad a las actividades de mejora para que no se conviertan solamente en coyunturales, así como la evaluación periódica de las mismas para tomar decisiones a tiempo con relación a las posibles desviaciones.

De las 14 acciones ejecutadas del plan de mejoramiento vigencias 2016, han sido efectivas por cuento se ha dado cumplimiento a: Ajuste e Implementación del Sistema Integrado de Gestión-SIG, Modificación de procedimientos, Caracterizaciones de los Procesos, Ajuste del Manual de Calidad, Página Web, Revisión y ajuste de Indicadores de Gestión, Formalización de Diagramas de Flujo de los Procedimientos.

5.11. GESTIÓN PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - ACTIVIDAD DE PLANEACIÓN.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a las Auditorías realizadas en las vigencias 2016 y 2017. Las acciones de mejora correspondientes a la auditoria del año 2016, ya se cumplieron. De la auditoría realizada en el año 2017 se encuentra una (1) acción de mejora en ejecución.

Puntajes base de Evaluación DEAP: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO-ACTIVIDAD DE PLANEACIÓN		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	594,29
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	594,29
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	91,77%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	91,77%

Tabla No. 13. Gestión Proceso Direccionamiento Estratégico-Actividad de Planeación

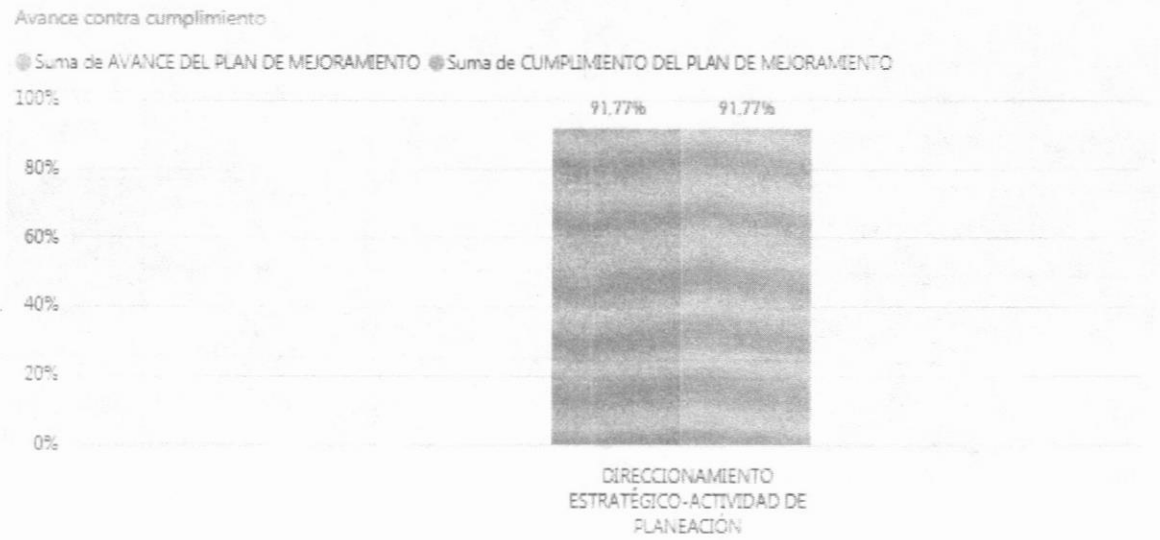

Gráfica No. 14. Gestión Proceso Direccionamiento Estratégico-Actividad de Planeación

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No. 13 y la gráfica No. 14, se evidenció un avance del 91,77%, y un cumplimiento del 91,77% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se cuenta con una (1) acción vencida, al mes de junio de 2018, una (1) acción en ejecución con vencimiento para el mes de diciembre de 2019 y diecisiete (17) acciones cumplidas.

Finiquitadas diecisiete (17) acciones de los planes de mejora año 2016 y 2017, se ha observado efectividad en la ejecución de las acciones correspondientes a: Definición, ajuste del Plan de Acción, actualización de procedimientos, actualizaciones de Mapa de procesos, Riesgos, Caracterización de Procesos, Formatos internos, acciones que contribuyen al logro de la misión, visión y los objetivos de la entidad.

5.12. GESTIÓN SOBRE DERECHOS DE AUTOR.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría realizada en la vigencia 2016.
Las acciones de mejora correspondientes a la auditoria del año 2016 ya se cumplieron, por lo tanto, están cerradas con corte al 30 de junio de 2018.

Puntajes base de Evaluación DA: DERECHOS DE AUTOR		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	69,00
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	69,00
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	100,00%

Tabla No. 14. Gestión Sobre Derechos de Autor

Gráfica No. 15. Gestión Sobre Derechos de Autor

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No.14 y la gráfica No. 15, se evidenció un avance del 100,00%, y un cumplimiento del 100,00% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se evidenció cumplimiento del plan de mejoramiento.

Una vez cumplido el plan de mejoramiento se recomienda, dar sostenibilidad a las actividades de mejora para que no se conviertan solamente en coyunturales, así como la evaluación periódica de las mismas para tomar decisiones a tiempo con relación a las posibles desviaciones.

De las 4 acciones ejecutadas del plan de mejoramiento vigencias 2016, han sido efectivas por cuento se ha dado cumplimiento a: Implementación de Procedimientos, Desarrollo del Modelo del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y Plan Estratégico del Sistema de Información.

No se evidenció Plan de Mejoramiento con base en la auditoría realizada en la vigencia 2017 radicado GD-002320-I-2018 de marzo 14 de 2018, incumpliendo lo que indica la ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.

5.13. GESTIÓN DE COMUNICACIONES.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría realizada en la vigencia 2017.

De la auditoría realizada en el año 2017, las acciones de mejora ya se cumplieron, por lo tanto, quedaron cerradas con corte al 30 de junio de 2018.

Puntajes base de Evaluación CMN: COMUNICACIONES		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	95,71
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	95,71
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	100,00%

Tabla No. 15. Gestión de Comunicaciones

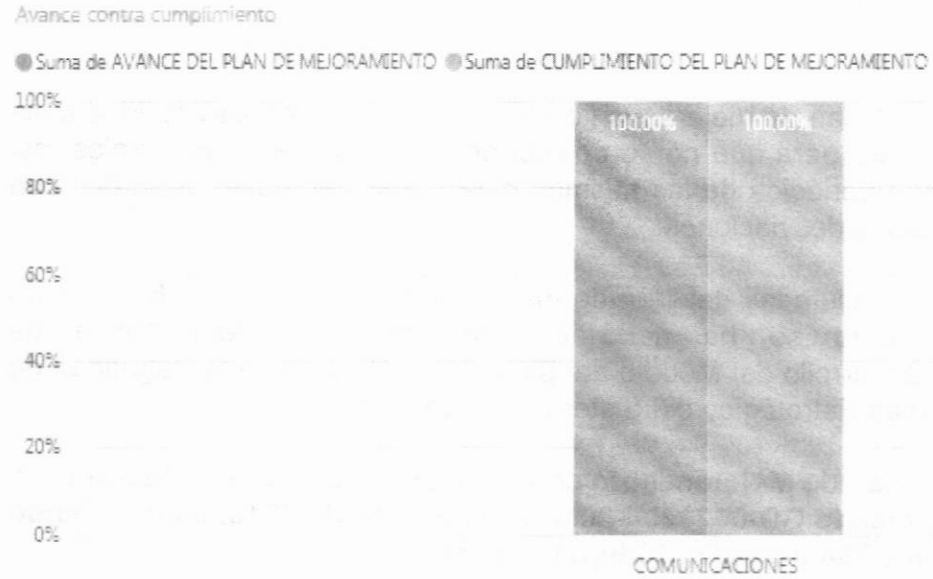

Gráfica No. 16. Gestión de Comunicaciones

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No. 15 y la gráfica No. 16, se evidenció un avance del 100,00%, y un cumplimiento del 100,00% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se evidenció cumplimiento del plan de mejoramiento.

Una vez cumplido el plan de mejoramiento se recomienda dar sostenibilidad a las actividades de mejora para que no se conviertan solamente en coyunturales, así como la evaluación periódica de las mismas, para tomar decisiones a tiempo con relación a las posibles desviaciones.

Culminadas las trece (13) acciones del plan de mejora año 2017, se ha observado efectividad en la ejecución de las acciones correspondientes a: Actualizaciones en Procedimientos, Mapa de Riesgos, Caracterización, Indicadores, Formatos, acciones que garantizan y promueven la difusión de la información a nivel interno y externo, seguimiento ejecución presupuestal, Archivo actas comités primarios, actualización Normograma.

5.14. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditoría realizada en la vigencia 2017.

De la auditoría realizada en el año 2017, se encuentra vencidas doce (12) acciones de mejora y una (1) en ejecución, ocho (8) culminadas.

Puntajes base de Evaluación GCN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	189,86
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	241,86
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	35,16%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	27,60%

Tabla No. 16. Gestión del Conocimiento

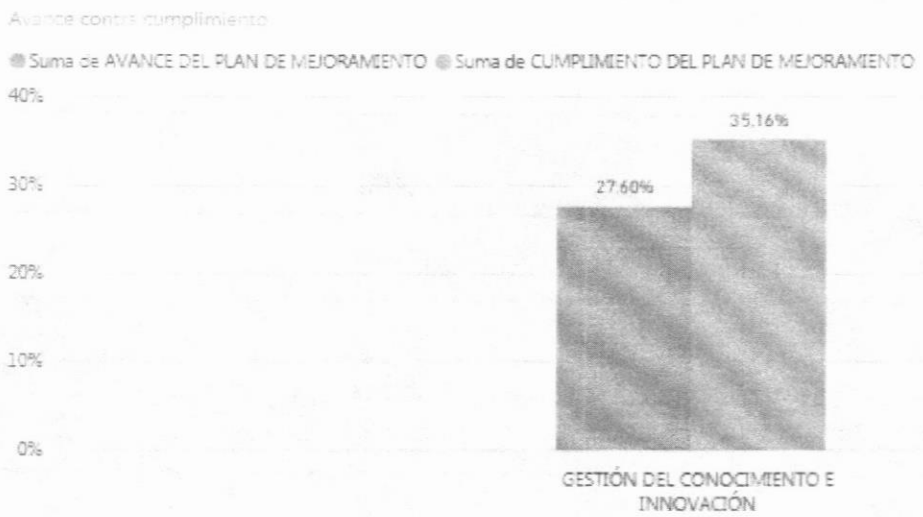

Gráfica No. 17. Gestión del Conocimiento.

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No. 16 y la gráfica No. 17, se evidenció un avance del 27,60% y un cumplimiento del 35,16% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Aunque se ha evidenciado avance, es poco, por lo que se recomienda de manera urgente dar mayor prioridad en el cumplimiento del tiempo estimado para la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de no incrementar más las acciones de mejora con tiempo vencido que existen actualmente.

Se cuenta con doce (12) acciones vencidas en el mes de diciembre del año 2017 y junio de 2018, con una (1) acciones en ejecución con vencimiento para el mes de diciembre de 2018 y ocho (8) acciones cumplidas.

Cumplidas ocho (8) acciones del plan de mejora año 2017, se evidenció efectividad en las acciones expuestas en el plan de mejora, correspondientes a: Actualizaciones en Procedimientos, Indicadores, Ajuste de Plan de Acción, de Políticas, actualización de Formatos y organización de Documentos, Archivo.

5.15. GESTIÓN DOCUMENTAL.

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a Auditoría realizada en la vigencia 2017.

De la auditoría realizada en el año 2017, se encuentran siete (7) acciones de mejora en ejecución y una (1) vencida.

Puntajes base de Evaluación GD: GESTIÓN DOCUMENTAL		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	56,14
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	358,14
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	62,09%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	12,04%

Tabla No. 17. Gestión Documental

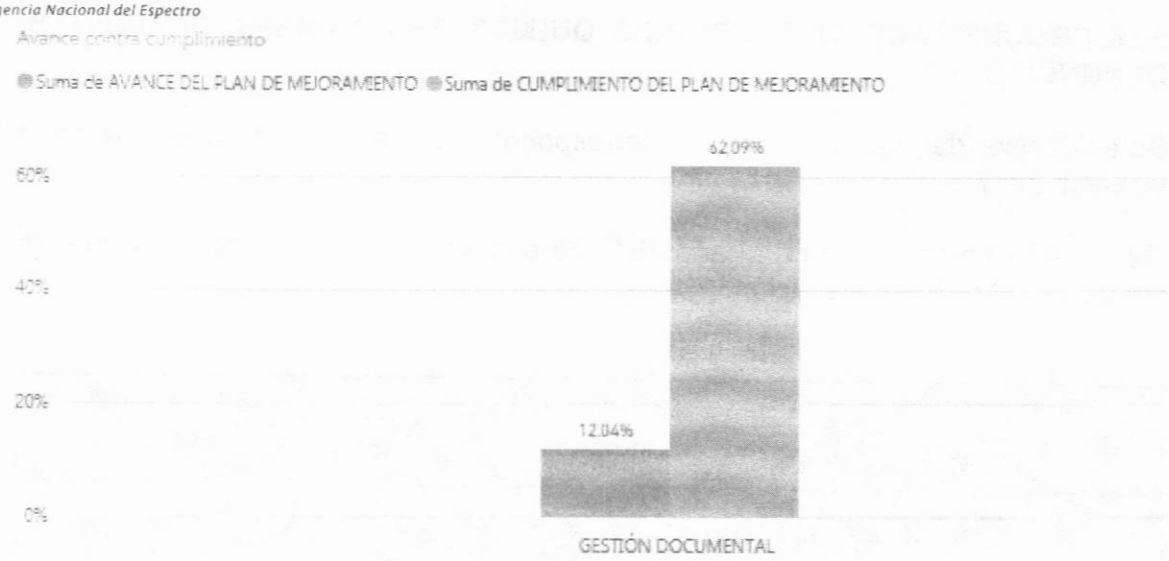

Gráfica No. 18. Gestión Documental

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No. 17 y la gráfica No. 18, se evidenció un avance del 12,04% y un cumplimiento del 62,09% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Aunque se ha evidenciado avance, no es satisfactorio, por lo que se recomienda de manera urgente dar mayor prioridad en el cumplimiento del tiempo estimado para la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de no incrementar más las acciones de mejora con tiempo vencido que existen actualmente.

Se debe tener presente que este proceso se encuentra rezagado en cuanto a cumplir integralmente con la Ley 594 de 2000, Ley General de archivo.

Se cuenta con siete (7) acciones en ejecución con vencimientos en los meses de mayo y diciembre de 2018 y diciembre de 2019, una (1) vencida y cinco (5) acciones cumplidas.

Finiquitadas cinco (5) acciones del plan de mejora año 2017, se ha observado efectividad en las acciones expuestas en el plan, correspondientes a: Actualizaciones en Procedimientos, Normograma, Indicadores de Gestión, Ajuste al Mapa de Riesgos, propiciando que el aseguramiento en la documentación e información se mantenga asequible y disponible.

5.16. PROCESO PQRSD: PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS

Se evidenció Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría realizada en la vigencia 2017.

De la auditoría realizada en el año 2017 se encuentran una (1) acción de mejora vencida y cero (0) en ejecución.

Puntajes base de Evaluación PQRSD: PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	248,71
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	248,71
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	CPM = POMVi / PBEC	95,08%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-06-2018	AP = POMi / PBEA	95,08%

Tabla No. 18. Proceso PQRSD

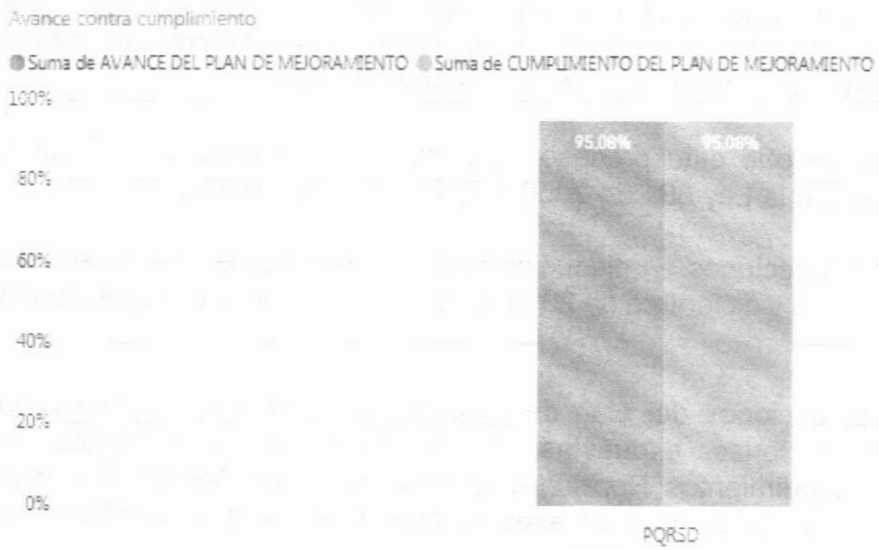

Gráfica No. 19. Proceso PQRSD

Interpretación.

Con base en lo indicado en la tabla No. 18 y la gráfica No. 19, se evidenció un avance del 95,08%, y un cumplimiento del 95,08% en las acciones de mejora con plazo de implementación integral al 30 de junio de 2018.

Se ha evidenciado avance, se recomienda dar prioridad en el cumplimiento del tiempo estimado para la implementación de la acción de mejora, con el propósito de no incrementar más las acciones de mejora con tiempo vencido que existe actualmente.

Se cuentan con una (1) acción vencida en el mes de junio de 2018, con cero (0) acciones en ejecución y cinco (5) acciones cumplidas.

Resueltas las cinco (5) acciones de mejora del plan de mejoramiento de la vigencia 2017, no se ha observado efectividad en las acciones expuestas en el plan, correspondientes a: Implementación de aplicativo garantizando la atención y control oportuna, actualización de procedimientos, ya que se siguen presentando incumplimientos por parte de la entidad en los plazos definidos en la Ley 1755 de 2015.

5.17. GESTIÓN CONTRACTUAL.

Realizado el seguimiento con la Coordinadora del Grupo de Contratación, se evidencia que no se ha dado trámite al plan de mejoramiento del informe según radicado GD-004353-I-2018 de mayo 18 de 2018, lo cual contradice lo indicado en el Código Único Disciplinario, artículo 34, numeral 31.

6. CONCLUSION.

A modo de conclusión podemos evidenciar:

- ✓ Se evidencian acciones con fechas de cumplimiento vencidas y sin alcanzar el 100% de sus actividades, como ocurre con las acciones de algunos de los Planes de Mejoramiento.
- ✓ Hace falta mayor gestión y oportunidad en el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos.
- ✓ Algunos planes de mejoramiento no formulan acciones de mejora para todos los hallazgos de los informes o no formulan acciones efectivas para subsanar las

causas, con los correspondientes riesgos que asume cada responsable si se evidencia nuevamente la deficiencia por Control Interno y la Contraloría General de la República, conforme al Código único Disciplinario.

- ✓ En los temas de informes relativos a la gestión que involucra la Dirección General, no se formula Plan de mejoramiento en el formato ACAPAM, a pesar de las continuas reiteraciones.

- ✓ Las visitas que fueron programadas para la revisión de evidencias se realizaron en gran medida en los horarios estipulados, siendo algunas aplazadas por situaciones de fuerza mayor.

- ✓ Se ha demostrado un gran aumento en el interés por el mejoramiento continuo y bienestar de la Entidad; interactuando de una manera respetuosa, cordial y atenta con la Oficina de Control Interno en la búsqueda de asesoramiento y acompañamiento, así mismo en colaboración de la cultura del autocontrol y propiciando un proceso interpersonal de retroalimentación.

- ✓ El líder del Proceso de Gestión TIC, no ha remitido Plan de Mejoramiento con base en el informe con radicado 46293 del 15/12/2017, a pesar de que la fecha de remisión de este venció al 15/01/2018.

- ✓ La líder del Proceso de Contratación no remitió Plan de Mejoramiento, con base en el informe con radicado GD – 004353 del I – 2018, del 18 – 05-2018, situación que genera grandes riesgos para el Proceso con los Entes de Control.

7. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

- El manual MECI - 2014, señala que "El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen de forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo...", motivo por el cual se recomienda de forma general el cumplimiento a las acciones suscritas en los planes de mejoramiento Institucional – Procesos e Individuales, efectuando mayor control y seguimiento permanente de las acciones formuladas y/o autocontrol.

- Remitir a Control Interno los planes de mejoramiento que deben suscribir las áreas, en el formato FOR Plan de Mejora V3 y en los plazos establecidos en los informes presentados.

- Dentro de los planes de mejoramiento que se formulen, correspondiente a **Acciones de Mejora**, es necesario que se proceda como lo estipula el procedimiento: P_Seguimiento y cierre de acciones de mejora_V0, ya que se evidenció en el SIG, que no se están cerrando, culminando dichos planes.

- Los planes de mejoramiento que se formulen, deben ser aprobados por la autoridad competente, incluir la asignación de los recursos necesarios para la realización de las acciones propuestas, definir responsables, incluir medidas para su seguimiento, fechas límites de implementación y la determinación de los indicadores de logro y seguimiento de las mejoras, con lo cual se establecen las especificaciones de satisfacción y confiabilidad; todo ello, por ser el principal insumo que alimenta el indicador de mejoramiento continuo.

- Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que las acciones que se propongan deben ser medibles y se puedan cumplir en el tiempo estimado, además, que soporten un análisis de costo beneficio y que ataquen directamente la causa raíz de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo.

- Teniendo en cuenta que se evidenció que setenta y seis (76) acciones se encuentran abiertas, de ellas **32** acciones se encuentran **VENCIDAS**, 44 acciones en EJECUCIÓN, se invita a los responsables de las oportunidades de mejora, a realizar las actividades correspondientes de manera oportuna.

- Consultar siempre con la Oficina de Control Interno, la necesidad de cambio de fechas iniciales de cumplimiento de las acciones de mejora o adición de acciones de mejoramiento a las inicialmente planteadas en los planes de mejoramiento.

- Desde la Oficina de Control Interno se está dispuesto a acompañar a los dueños de los procesos en la Identificación de causas y la formulación de acciones de mejora, además capacitarlos sobre la importancia de este instrumento, toda vez, que permita evidenciar la mejora continua de la Institución.

- Se solicita a las dependencias llevar a cabo las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el marco de los informes de seguimiento realizado a cada proceso.

- Realizar seguimiento efectivo durante las reuniones de Comité Primario y dejar constancia en las actas.

Agencia Nacional del Espectro

- Todos los Planes de Mejoramiento deben formularse en el Formato ACAPAM y no en archivos de Word, principalmente para casos relativos a la Dirección General.

- Todo informe de auditoría conlleva a la formulación de un plan de mejoramiento, con acciones de mejorar efectivas para eliminar o mitigar la causa raíz que generan las no conformidades.

- Acatar por todos los funcionarios sin excepción, lo indicado por la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinarios, artículo 34, numeral 31.

- La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta el rol de enfoque hacia la prevención que le ha sido asignado a partir del decreto 648 del 19 de abril de 2017, invita a los procesos a proyectar y ejecutar actividades que permitan eliminar de forma definitiva las causas que generan las oportunidades de mejora detectadas.

Cordialmente,

HELMER ANTONIO SILVA LADINO
Contratista Control Interno